

Publíquese el presente auto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Ante mí.

Firmado, Patrocinio Mira Caballos.—Ante mí, Encarnación Pérez.—Rubricados.

Y con el fin de que se haga saber a todos los interesados, expido el presente edicto en Córdoba a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—Ante mí, el Secretario.—35.747.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos, número 407/1988, a instancia de don Juan de Rafael López, contra don Antonio Rafael Bustos, doña Fermina López Bascón, don Juan Rafael Bustos y doña Carmen Aguilar Obrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, porción de tierra propia para edificar, en el término de Pedro Abad, procedente de la conocida como «Encinillas», en la localidad de Pedro Abad, en la provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 38 de Pedro Abad, folio 128, finca 1.786. Tipo de la primera subasta: 3.100.000 pesetas.

2. Finca urbana número 1, local situado en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 44 de Pedro Abad, folio 122, finca 2.294. Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

3. Finca urbana número 2, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 125, finca 2.295. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

4. Finca urbana número 3, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 128, finca 2.296. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Finca urbana número 4, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 131, finca 2.297. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Finca urbana número 5, cochera situada en el edificio ubicado en el camino de las Encinillas, llamado también de la Fuente Juana, sin número de gobierno, en la localidad de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro y folio 134, finca 2.298. Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.690.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1997, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador de los tribunales señor García de la Borbolla, contra la entidad «Canónigo 72, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 37.763.888 pesetas, más los intereses al tipo pactado, más la cantidad de 5.249.000 pesetas, fijadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez quince, la primera, por el tipo pactado en la escritura de

préstamo hipotecario, ascendente a la suma, en conjunto de ambas fincas, de 70.648.000 pesetas, el día 22 de octubre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Casa. En Dos Hermanas, en la calle Santa María Magdalena, número 10, primero, hoy número 8 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 122, folio 54, finca número 2.200, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 38.017.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja, con acceso directo e independiente desde la calle Canónigo, formando parte del edificio señalado con el número 72 de gobierno de la calle Canónigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 647, folio 11, finca número 41.741, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 32.631.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 19 de julio de 1999.—35.764.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 404/1997, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Moreno García, contra la entidad «Morger, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 20.491.411 pesetas de principal, 938.969 pesetas de intereses devengados hasta el día 5 de septiembre de 1997, 25.115 pesetas de intereses de demora hasta la fecha anteriormente citada, más intereses que se devenguen, gastos y costas, para lo que se calcula la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas; la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 59.600.000 pesetas, el día 22 de octubre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1999, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la parcela 95-A del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial de la carretera de Isla Mayor, en término municipal de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 141, tomo 681, finca número 43.594, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Enriles de Rojas.—35.765.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Mercedes Enriles de Rojas, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1996, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora de los Tribunales señora Moreno García, contra don Ginés Sánchez López y doña Carmen Zoccali, sobre reclamación de 63.131.828 pesetas de principal, más intereses pactados de demora hasta su total pago, así como las costas causadas y que se causen, que se fijan en 13.000.000 de pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas; la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 98.400.000 pesetas, el día 15 de octubre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1999, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno que forma parte del parcelario de la urbanización «La Motilla», señalada con los números 5 y 6 de la comunidad 3 de la primera, en Dos Hermanas. Sobre la parcela descrita que actualmente está señalada con los números 9 y 11 de calle Saturno, existe construido un chalé que consta de planta baja, planta alta y sótano. Figurando inscritas las dos fincas, que por agrupación han formado la descrita, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 64 vuelto del libro 451, finca número 34.789, inscripción cuarta, y al folio 134 del libro 572, finca número 26.550, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Enriles de Rojas.—35.767.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Breima, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 66. Vivienda tipo A, en planta segunda, ubicada en el portal 1 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor izquierdo y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada oeste de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda o este, con la otra vivienda de igual tipo de su planta, y al fondo o sur, con la fachada por donde se ubica la zona de entrada a su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 142, libro 488, tomo 1.118, finca número 23.594 bis. Precio de tasación: 8.040.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 67. Vivienda tipo A, en planta segunda, ubicada en el portal 1 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor derecho y conforme se entra en ella, linda: A la derecha o este, con la otra vivienda de igual tipo en su planta; a la izquierda, con la fachada este de su portal y cuerpo de edificación, y al fondo o sur, con la fachada por donde se ubica el acceso al portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 145 vuelto, libro 488, tomo 1.118, finca número 23.596-bis. Precio de tasación: 8.040.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 73. Vivienda tipo B, en planta tercera, ubicada en el portal 1 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor derecho y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda u oeste, con el hueco del patio de luces, y al fondo o norte, con la vivienda tipo B, situada a la derecha en igual planta del portal 2 de su cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 163, libro 488, tomo 1.118, finca número 23.608 bis. Precio de tasación: 6.880.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 87. Vivienda tipo D, en planta séptima ático, ubicada en el portal 1 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye un vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, cocina, dos cuartos de baño

completos y una amplia terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor derecho, y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con la fachada este de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda u oeste, con el hueco del patio de luces, y al fondo, con la vivienda señalada como finca número 115 de la división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 31, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.636 bis. Precio de tasación: 6.860.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 93. Vivienda tipo C, en planta primera, ubicada en el portal 2 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 78 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor izquierdo, y conforme se entra en ella, linda: A la derecha, con fachada este de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda u oeste, con la otra vivienda de igual tipo en su planta y hueco de escaleras, y al fondo o norte, con la fachada principal de acceso a su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 49 vuelto, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.648 bis. Precio de tasación: 7.060.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 99. Vivienda tipo B, en planta tercera, ubicada en el portal 2 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor izquierdo y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con el hueco del patio de luces; a la izquierda, con la fachada este de su portal y cuerpo de edificación, y al fondo o sur, con la vivienda tipo B, que se sitúa a la izquierda del portal 1 de su cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 67, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.660. Precio de tasación: 6.880.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número 102. Vivienda tipo B, en planta cuarta, ubicada en el portal 2 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor derecho y conforme se accede a ella, linda: A la derecha, con la fachada oeste de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda, este, con el hueco del patio de luces, y al fondo o sur, con la vivienda tipo B, que se sitúa a la derecha de igual planta en el portal 1 de su cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 76, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.666 bis. Precio de tasación: 6.880.000 pesetas.

8. Urbana. Finca número 106. Vivienda tipo B, en planta quinta, ubicada en el portal 2 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor derecho y conforme se accede a ella, linda: A la

derecha, con la fachada oeste de su portal y cuerpo de edificación; a la izquierda o este, con el hueco del patio de luces, y al fondo o sur, con la vivienda tipo B, que se sitúa a la derecha de igual planta en el portal 1 de su cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 88 vuelto, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.674 bis. Precio de tasación: 6.880.000 pesetas.

9. Urbana. Finca número 111. Vivienda tipo B, en la planta sexta, ubicada en el portal 2 del cuerpo de edificación B del conjunto residencial denominado «Feria I», en la parcela de terreno designada con el número 12, en el partido del Almacenillo, término de Fuengirola, sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, con sendos armarios, un armario de vivienda, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor izquierdo y conforme se entra en ella, linda: A la derecha u oeste, con el hueco del patio de luces; a la izquierda, con la fachada este de su portal y cuerpo de edificación, y al fondo o sur, con la vivienda tipo B, que se sitúa a la izquierda del portal 1 de su cuerpo de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 103, libro 489, tomo 1.119, finca número 23.684 bis. Precio de tasación: 6.880.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—35.759.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Lantero y doña María Covadonga Josefá Fernández Miranda de la Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018032199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta